



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 2.975/99 (Cuerpo I).-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
Administración Provincial de Energía.- S/L.M.T. 13,2 Kv. Línea
DORILA-AGUSTONI mediación para construcción de Obra.-

DICTAMEN N° 019/00.-

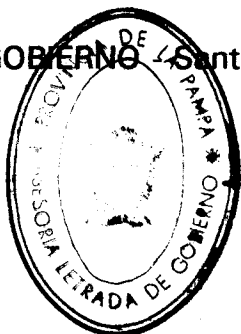
Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

En atención a lo solicitado a fs. 238, con relación al proyecto de Decreto de fs. 227/228 y convenio suscripto de fs. 217/219 y teniendo en cuenta la documental incorporada a fs. 239, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular a la documentación citada.-

Sin perjuicio de ello, en el 5° considerando del Proyecto de Decreto, deberá completarse el número de la Resolución del Consejo de Obras Públicas.-

En consecuencia, con la salvedad indicada precedentemente, podrá elevarse el Proyecto de Decreto a la firma del Señor Gobernador, con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 6 de Enero de 2.000.-
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa